RESOLUCION Nº 772/2023.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CD Nº 07/2023 "ADQUISICION DE ALCOHOLIMETRO Y ACCESORIOS (BOQUILLAS)", CON ID Nº 432.423., A LA FIRMA WINNER S.R.L. CON RUC Nº 80010090-5; ASI TAMBIEN SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS. -

Loma Plata, 26 de julio del 2023.

VISTO: La Resolución por la cual se autoriza a la UOC al inicio del llamado con ID N°432.423, los antecedentes de la Convocatoria mencionada precedentemente, el Informe de Evaluación emitido por el Comité y la necesidad de la adquisición de Alcoholímetro y Accesorios (Boquillas) para todas las dependencias de la Municipalidad de Loma Plata. ----------

CONSIDERANDO: que, para la referida Licitación, se han presentado los siguientes oferentes, con sus respectivas propuestas económicas: ----------

ORDEN	EMPRESAS	REPRESENTANTE LEGAL	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	WINNER S.R. L	ING. LUIS FERNANDO BRITEZ	80010090-5	GS.18.096.000

Que, analizada las propuestas presentadas, así como el cotejo de los documentos presentados por los oferentes, el Comité de Evaluación eleva su Informe de Evaluación Nº **07/2023** conforme a las conclusiones realizadas, a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que las ofertas presentadas por las firmas **WINNER S.R.L CON RUC Nº 80010090-5**, cumplen con las condiciones legales, especificaciones técnicas, capacidad financieras, experiencias y presentan un precio razonable que se encuentran dentro de nuestra disponiblidad presupuestaria, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación a la citada empresa para la adquisición de los bienes requeridos, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y en consecuencia dispone adjudicar a la misma.----------

El Art. 78 del Decreto N° 2992/2019 **del año de 2019 que dice "SE DISPONE LA PRÓRROGA DE LA FECHA TOPE DE APERTURA EN CASO DE NO CONTAR EN EL ACTO PÚBLICO DE APERTURA LA CANTIDAD MÍNIMA DE TRES (3) OFERTAS", y**----------

Así también lo establecido en el Art. Nº 51 inc. j) de la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal", que establece, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley". ----------

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Secretaría General Chaco Paraguayo

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Intendencia Chaco Paraguayo

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOMA PLATA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art.1° **ADJUDICAR** el llamado **CD Nº 07/2023 "ADQUISICION DE ALCOHOLIMETRO Y ACCESORIOS (BOQUILLAS)", CON ID Nº 432.423,** por la modalidad de Contratación Directa a la siguiente firma: -----

EMPRESA: WINNER S.R.L.
RUC: 80010090-5
REPRESENTANTE LEGAL: ING. LUIS FERNANDO BRITEZ
DIRECCIÓN: PARAPITI 1631, ENTRE 4TA. Y 5TA. PROYECTADAS, ASUNCION.
TELÉFONO: (0993) 285 651
CORREO ELECTRONICO: licitaciones@winner.com.py
TOTAL ADJUDICADO ÍTEM: 18.096.000 (DIEZ Y OCHO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL).

Art. 2° AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación de los bienes correspondientes. ----------

Art. 3° IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **500 530 535 30 011 016 -** del Presupuesto de la Municipalidad de Loma Plata correspondiente al ejercicio fiscal 2023. ----------

Art. 4° COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

Sra. Carmen Ayala
Secretaria General

Sr. Ernst Giesbrecht
Intendente Municipal